



COD CRE	4146
---------	------

(Diseño Ilustrativo)

1. OBJETIVO

Esta especificación establece las condiciones generales y específicas del ODF (Optical Distribution Frame), que serán utilizados para garantizar la finalización de los circuitos ópticos en las Subestaciones, proveyendo protección a los empalmes ópticos, evitando que los mismos sean sometidos a cualquier alteración óptica.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Identificación

Los ODF para cable de fibra óptica 24 Fibras, deben ser adecuadamente identificados de modo legible e indeleble con el nombre o marca del fabricante y el año de fabricación.

2.2. Condición de Utilización

Los ODF para cable de fibra óptica 24 Fibras deben tener las dimensiones de 482x280x45 mm. Los ODF con un ancho de 19" (482 mm) son cajas de empalme que serán instalados en los Bastidores de fibra óptica que se encuentran en las Subestaciones.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Material

El material de la caja del ODF debe ser de alto aislamiento y con excelente resistencia mecánica.

En el interior de los ODF deben contar con bandejas plásticas donde se realiza la conexión de las 24 fibras ópticas y deben tener organizador, un anillo de plástico para enrollar la reserva de las fibras ópticas. La entrada del cable es con guardapolvo de goma.

Debe contar con 24 adaptadores de salida, además de los pig tails con cable de fibra óptica, mangitos de protección, cinta de nylon, etc...



4. PROCEDENCIA

Los ODF deben tener procedencia de Latinoamérica, Norte América, Europa y Japon.

5. ENSAYOS

Los ensayos a realizar están detallados en la tabla I.

TABLA I

Ítem	Descripción
1	Visual
2	Dimensional

5.1. Embalaje

El embalaje se realizará en cajas de cartón individual.